



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2019-00312
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EMILSE POLO SÁNCHEZ
DEMANDADO:	RAMIRO RAFAEL CASTAÑO CHÁVEZ

En atención al memorial allegado por el abogado Juan Manuel Garzón, al correo del juzgado el 20 de mayo de 2022, mediante el cual manifiesta que renunció al mandato judicial otorgado por el demandado, se **ACEPTA LA RENUNCIA**, conforme lo indica el artículo 76 del CGP.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

¹ Trabajo de partición allegado el día 13 de enero de 2022.-

Radicación 41-001-31-10-003-2019-00312-00

2

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3621b1d96bff33ba000536dac05b34e4ae8fe4601ae6747eb8f829c86f6d5f55**

Documento generado en 29/06/2022 09:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>